

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
AUDIENCIA VIRTUAL ART. 80 C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820190077600

Proceso Ordinario Laboral de **FRANK GIOVANNI OTAVO PINTO** en contra de **MEGALINEA S.A.**

Martes, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Hora inicio: 2:30 p.m.

INTERVINIENTES:

Apoderado demandante: Hernando Camargo Yopasa

Apoderado MEGALÍNEA S.A.: Cristián González González

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala de la aplicación Lifesize.

AUTO: Se reconoce personería para actuar a los Dres. Hernando Camargo Yopasa y Cristian Gonzalez Gonzalez, de conformidad con los poderes allegados previo al inicio de esta diligencia.

Teniendo en cuenta que en sesión anterior se declaró cerrado el debate probatorio y se escucharon los alegatos de conclusión, procede el Despacho a dictar la siguiente,

SENTENCIA

PRIMERO: ABSOLVER de todas y cada una de las pretensiones de la demanda incoadas en contra de la sociedad **MEGALINEA S.A.**, por parte del demandante el señor **FRANK GIOVANNI OTAVO PINTO**, conforme lo considerado en esta sentencia.

SEGUNDO: DECLARAR probada las excepciones formuladas por la demandada denominadas **VALIDEZ DE LA RENUNCIA** e **INEXISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES PRETENDIDAS**, conforme lo considerado en esta sentencia

TERCERO: COSTAS DE ESTA INSTANCIA a cargo de la parte actora. Se señalan como agencias en derecho la suma de \$400.000 a favor de la parte demandada.

CUARTO: Si no fuere apelada la presente decisión, consúltese con el Superior.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado del demandante, interpone recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo y se ordena remitir al Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sala Laboral.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/1d4d6c5f-afc1-43ff-ac85-b41c3c220c49?vcpubtoken=44c1f2d0-8b8a-4e49-89ac-3e673b803a67>

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/0f1dea13-1910-43b0-a62a-da93cb84d5bb?vcpubtoken=0e8f0725-30c2-4998-8b8f-3615025b26f4>

Juez,


DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,


MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO